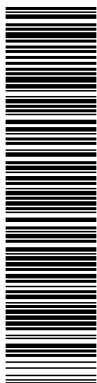


DOCUMENTO Personal_ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO INSTRUCCIONES TAG OEP 2023-2024-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CTLP0-UNVX7-MW3XS</b> Fecha de emisión: 17 de Abril de 2026 a las 14:41:01 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 17/04/2026 14:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/04/2026 14:38



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
**SERVICIO DE PERSONAL**

**7 PLAZAS TÉCNICO/A ADMINISTRACION GENERAL**  
**3º EJERCICIO**  
**OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2023-2024-2025**

INSTRUCCIONES

El Tribunal de Selección en fecha 17 de abril de 2026, acuerda comunicar lo siguiente:

No está permitido el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos y relojes digitales.

El tercer ejercicio consiste en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de realización de cuatro horas, y que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas del programa establecido en el ANEXO I de las Bases Específicas.

Los/as opositores/as, podrán venir provistos del material necesario para su realización:

- Normativa **no comentada ni subrayada en soporte papel**, quedando excluidos soportes electrónicos.
- Máquina de calcular estándar.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

Cada supuesto será calificado de 0 a 10 puntos.

Una vez recogidos los exámenes, por el Tribunal, se introducirá en sobre cerrado que será precintado con la firma del/la Secretario/a hasta el día que se proceda a la lectura del ejercicio.

Una vez realizado el ejercicio se procederá a su lectura el día 21 de abril de 2026 a las 09:30 horas en llamamiento único, en la Sala de Juntas de Gobierno Local, sita en Casa Consistorial, Plaza San Juan de Dios s/n.

El/la opositor/a debe leer los supuestos planteados por orden de aparición en el ejercicio.

Durante el acto de lectura el Tribunal podrá invitar al/la opositor/a a retirarse si apreciara que el nivel del ejercicio objeto de lectura no alcanza el mínimo exigible para ser susceptible de valoración por el Tribunal, de lo que dejara constancia en el acta que se levante de cada sesión.

El Tribunal no podrá valorar la lectura de aquellos/as opositores/as que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los supuestos planteados.

En ambos casos la calificación de la prueba será 0 puntos.

Asimismo finalizada la lectura de los supuestos prácticos, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el/la aspirante, por un tiempo máximo de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los supuestos prácticos desarrollados, quien deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

Una vez recogidos los exámenes, por el Tribunal, se introducirá en sobre cerrado que será precintado con la firma del/la Secretario/a hasta el día que se proceda a la lectura del ejercicio.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5827366-CTLP0-UNVX7-MW3XS-5C8BC03F0672C406302B2126365CE0275EACF346) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idioma=1)